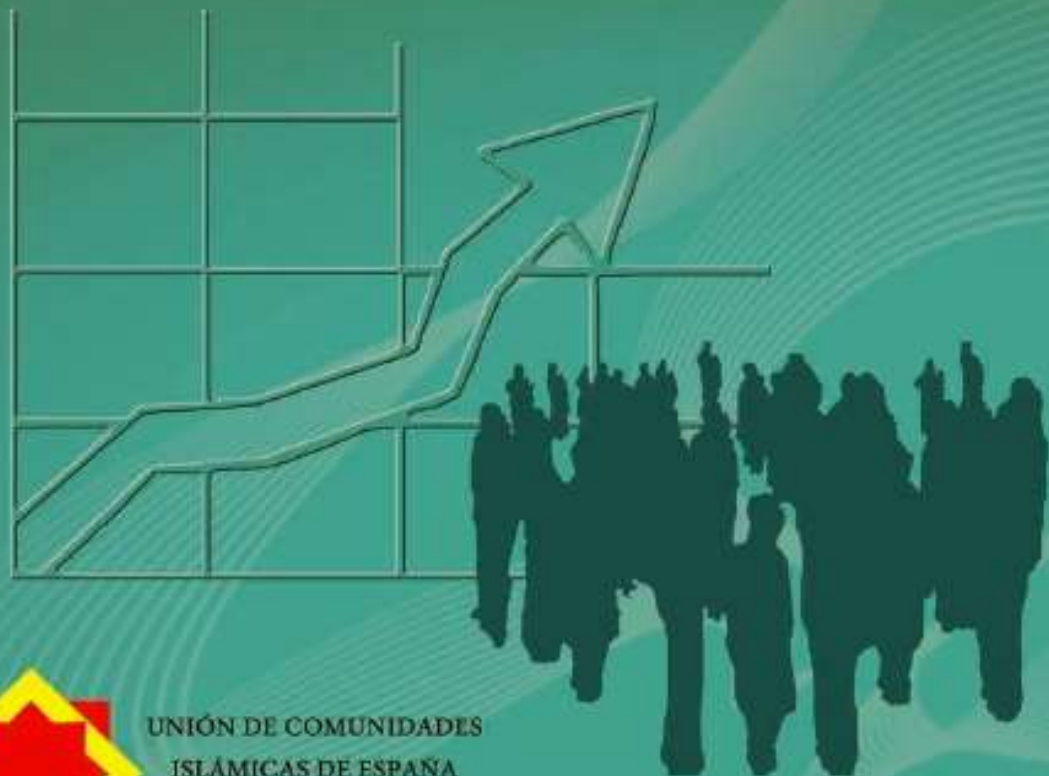


Observatorio
Andaluzí

Anexo

Estudio demográfico de la población musulmana

**Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2014**



UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

اتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UCIDE © 2015

Alumnos musulmanes no universitarios españoles e inmigrantes



Clase de religión islámica en el CEIP Bergamín de Málaga



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
FAX: 915708889
ucide@ucide.org

Observatorio Andalusí

Estudio sobre el alumnado musulmán

*Estudio estadístico y análisis de
alumnos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2014*



UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا





Estudio analítico sobre alumnado musulmán

Departamento de Asuntos Sociales

Aproximación a la escolarización en España

El sistema educativo español se organiza en etapas, y entre las de mayor incidencia figuran las de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; estas etapas se subdividen en ciclos, siendo desde el Segundo Ciclo de Educación Infantil susceptibles de impartir enseñanza religiosa hasta el Bachillerato.

La denominación de los centros educativos públicos de mayor incidencia son los colegios de educación infantil y primaria (CEIP), aunque también los haya exclusivos de infantil (EI) o de primaria (CEP), y los institutos de educación secundaria (IES), que incluyen bachillerato.

En materia de enseñanza no universitaria tienen competencias traspasadas la mayoría de autonomías para el profesorado de religión, salvo Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Ceuta y Melilla dependientes del Ministerio de Educación.

La población musulmana en edad escolar representa un 4% del total de alumnos escolarizados manteniendo parecidos porcentajes del total de población musulmana con respecto al total de población residente en España, debiendo señalar que la densidad de población, y por tanto de alumnado, puede variar mucho de una localidad a otra.

Para evaluar el alumnado musulmán por nacionalidad, tomamos como marcadores las nacionalidades de Marruecos, país de mayoría musulmana que destaca del resto de nacionales de Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica, y de los ciudadanos españoles que profesan la religión islámica:

Marroquíes.

Españoles.

Entre el alumnado musulmán español destacan por porcentaje del total de alumnado matriculado provincial, los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

Cebtíes.

Melillenses.

Por su situación geográfica, la presencia de alumnos musulmanes es mayor en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Fuentes estadísticas

El Ministerio de Educación facilita las cifras de centros educativos, alumnos extranjeros y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#) para la obtención de un censo lo más completo posible.

Del alumnado extranjero se estudian las cifras de los nacionales de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica (OCI) con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 41 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas.

Se aprecia la incidencia del descenso del alumnado muslim inmigrante en la autonomía de Castilla La Mancha y en las provincias de Bizkaia, Burgos, Jaén y Salamanca, también desciende en Badajoz aunque aumenta en Cáceres, resultando un saldo final positivo por el aumento general del alumnado musulmán español.

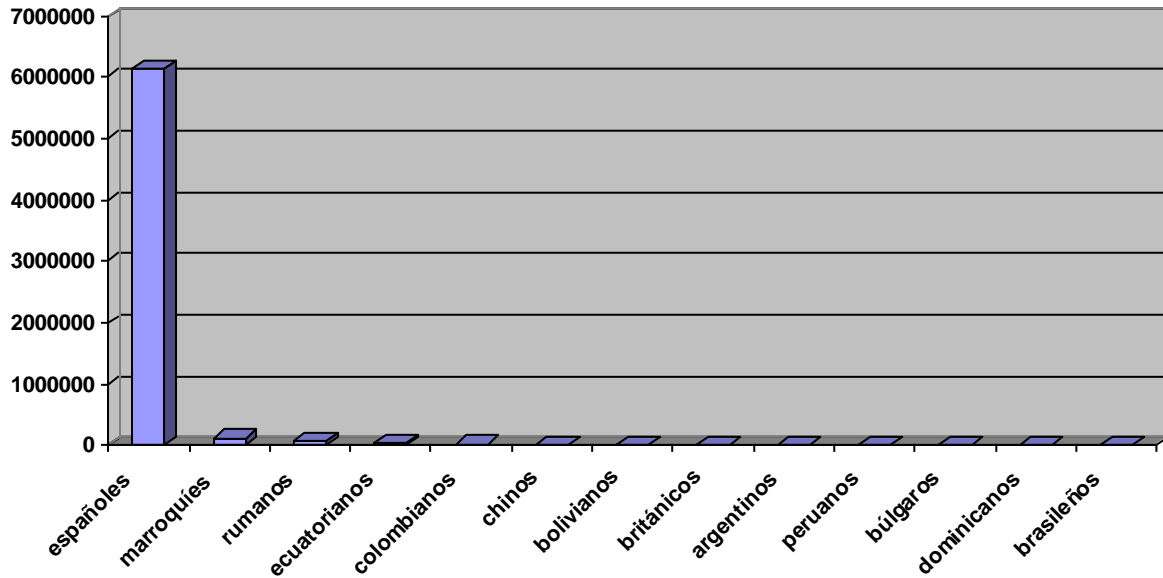
Para la evaluación de la incidencia de la demanda de enseñanza religiosa islámica en los colegios e institutos públicos se debe tener en cuenta la ratio de alumnos musulmanes por centro educativo, recogiendo también la cifra de estos.

Este informe no recoge datos sobre los centros educativos privados, en su mayoría católicos o laicos, ni sobre los alumnos universitarios, de cualificación o formación profesional, de garantía social, ni de educación especial o de adultos, deportiva, artística o de idiomas.

Estudio analítico

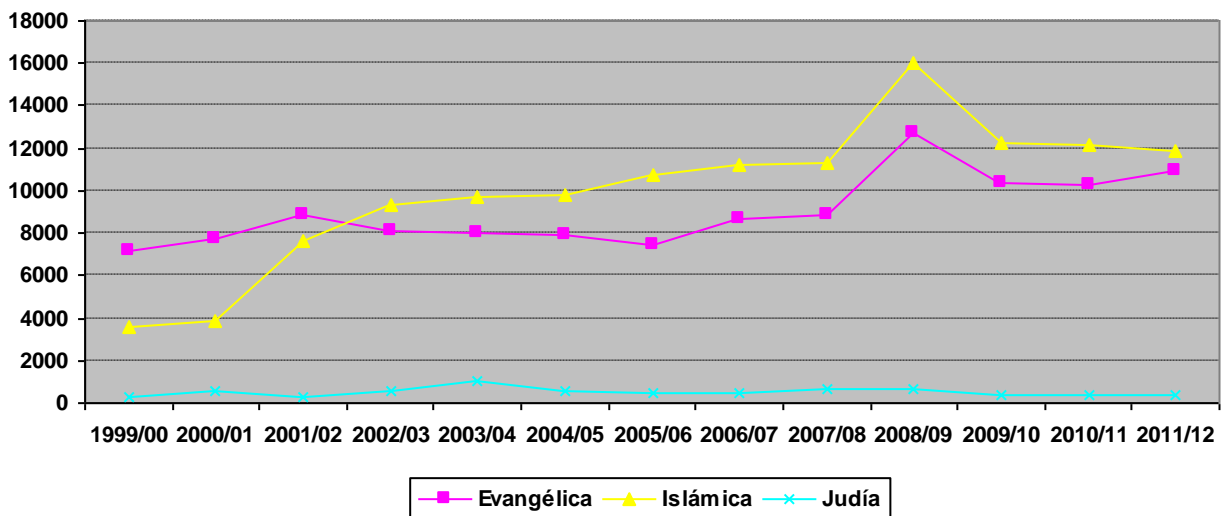
El alumnado general distribuido por nacionalidades de mayor incidencia:

Alumnado por nacionalidad



Analizando los datos del Ministerio de Educación, durante el curso 2011/2012 se colige que solicitaron religión católica en centros públicos y privados un total de 3.143.013 alumnos, y sobre las solicitudes de las otras tres religiones con acuerdo con el Estado español, informa y evoluciona como sigue:

Alumnos peticionarios



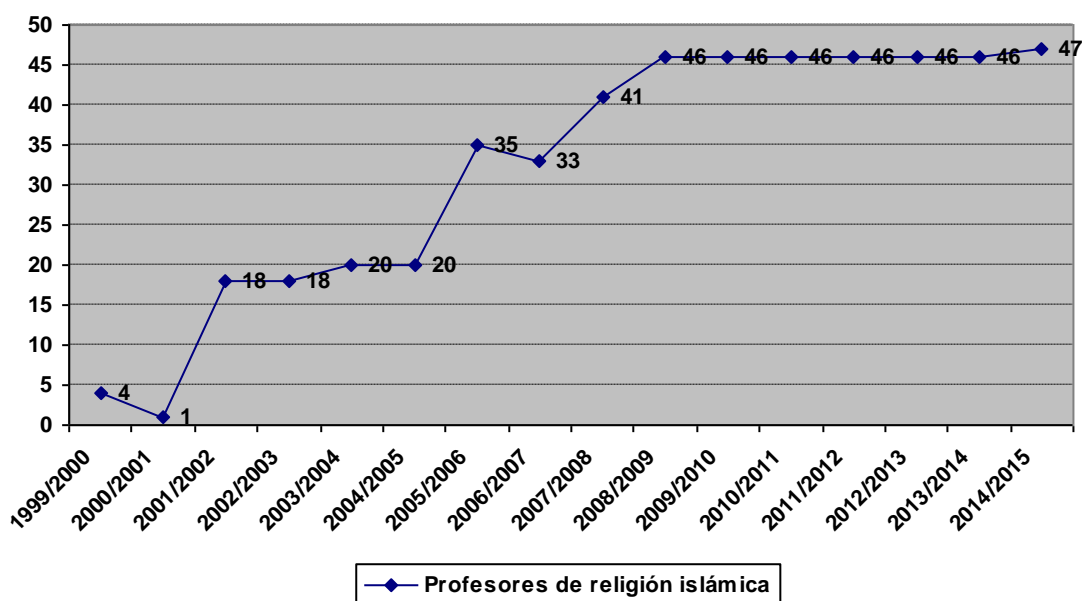
Dado que algunas Autonomías manifiestan por escrito que ni ofertan ni recogen información, mientras otras Autonomías ni siquiera informan, se detecta una muy deficiente oferta (obligatoria) e información para posterior contratación de profesorado.

Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura en centros públicos de primaria y secundaria, sin embargo la contratación no comienza hasta el año 1999 en colegios de educación primaria en Ceuta y Madrid.

Es de señalar que Madrid tuvo un profesor contratado por el Ministerio de Educación estatal hasta el curso 2001/2002 exclusive, cuando decidieron unilateralmente contratar solo profesores para Primaria y solo en Ceuta y Melilla, dejando en la estacada a alumnos y a profesores cualificados por toda España, sobre todo al que ya trabajaba en la capital. Cuando se realizó el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Madrid, solo se traspasaron los profesores de religión católica, y actualmente sigue la Consejería de Educación autonómica madrileña sin contratar ni al profesor que ya trabajó en varios colegios de la capital, ni a ningún otro, pese a conocer la demanda del alumnado y la oferta del profesorado cualificado.

Contratación

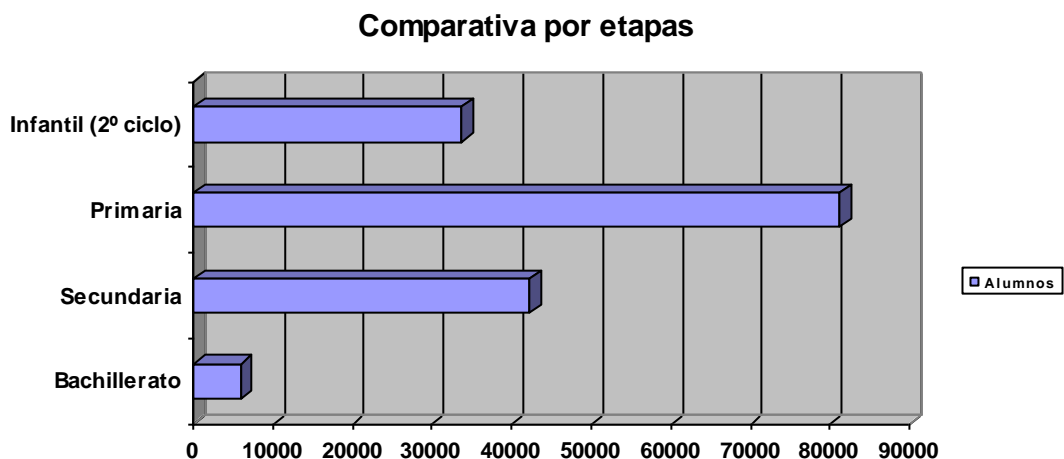


Los profesores de religión islámica únicamente están contratados por el Ministerio de Educación estatal y el Departamento de Educación (Hezkuntza Saila) autonómico vasco, para colegios públicos de Educación Primaria, sin apreciarse voluntad de continuar con el cumplimiento de la ley al resto de territorios educativos.

Actualmente solo se atiende una demanda básica, únicamente en la etapa de Educación Primaria, de clases de Religión Islámica en las autonomías de Andalucía (17 profesores), Ceuta (13 profesores), Melilla (11 profesores), Aragón (3 profesores), Euskadi (2 profesores) y Canarias (1 profesor), estando prevista la contratación también para Secundaria, quedando alumnos musulmanes todavía sin clases de religión por toda España y profesores de religión islámica en el desempleo.

Alumnos musulmanes por etapas educativas

Realizando un recuento detallado del alumnado extranjero por nacionalidades de países de la OCI, obtenemos la cantidad de alumnos musulmanes inmigrantes; cifra que podemos comparar con el recuento separado por etapas educativas objeto de impartición de enseñanza religiosa islámica:



Es de apreciar que el porcentaje de alumnos musulmanes inmigrantes es algo mayor al del alumnado general durante las etapas de Primaria (50%-42%) y algo inferior en Infantil (20%-22%), Secundaria Obligatoria (26%-27%) y Bachillerato (4%-9%). El alumnado general extranjero es algo mayor en Secundaria (35%) e inferior en Infantil (13%).

Alumnos musulmanes por nacionalidad

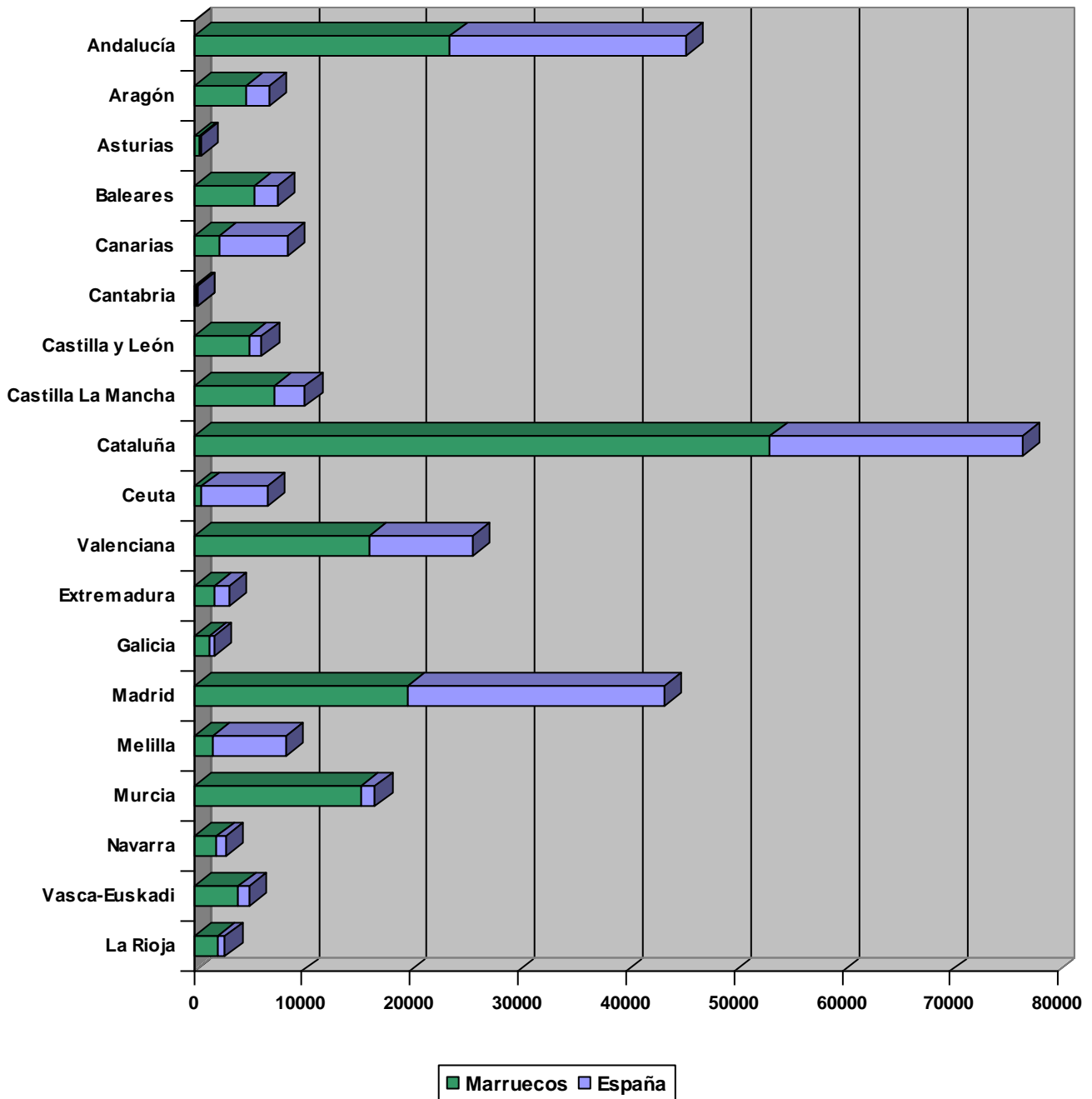
El siguiente gráfico nos detalla las nacionalidades de Estados de la OCI de mayor incidencia en el alumnado, incluyendo la cifra de alumnos hispanomusulmanes:



Nacionalidades y Autonomía de escolarización

Las cifras globales de alumnado musulmán en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a las nacionalidades de mayor incidencia, como son España y Marruecos:

Alumnos musulmanes españoles y marroquíes



En la tabla siguiente también se expresa el número de centros educativos para poder apreciar la densidad del alumnado musulmán español o extranjero, por provincia o autonomía:

Autonomías	Provincias	CEIP/IES	Extranjeros		Españoles		Totales	
Andalucía *	Almería	271	7.442	21.543	4.119	21.791	11.561	43.334
	Cádiz	410	1.386		1.933		3.319	
	Córdoba	301	575		777		1.352	
	Granada	354	2.175		2.433		4.608	
	Huelva	203	1.543		1.229		2.772	
	Jaén	288	1.147		1.036		2.183	
	Málaga	475	5.344		8.025		13.369	
	Sevilla	595	1.931		2.239		4.170	
Aragón *	Huesca	94	1.021	5.340	618	2.138	1.639	7.478
	Teruel	69	757		201		958	
	Zaragoza	240	3.562		1.319		4.881	
Asturias	Asturias	317	480	480	169	169	649	649
Baleares	Baleares	290	5.048	5.048	2.149	2.149	7.197	7.197
Canarias *	Las Palmas	426	1.537	2.147	4.926	6.340	6.463	8.487
	Tenerife	400	610		1.414		2.024	
Cantabria *	Cantabria	186	293	293	117	117	410	410
Castilla y León	Ávila	78	647	4.837	118	1.173	765	6.010
	Burgos	108	861		297		1.158	
	León	170	766		153		919	
	Palencia	71	285		35		320	
	Salamanca	134	472		112		584	
	Segovia	69	627		119		746	
	Soria	40	325		139		464	
	Valladolid	150	697		182		879	
	Zamora	91	157		18		175	
Castilla La Mancha	Albacete	165	1.036	6.702	206	2.868	1.242	9.570
	Ciudad Real	251	931		407		1.338	
	Cuenca	94	541		148		689	
	Guadalajara	104	1.257		700		1.957	
	Toledo	285	2.937		1.407		4.344	
Cataluña	Barcelona	1.373	32.389	52.484	15.660	23.357	48.049	75.841
	Gerona	306	8.389		4.273		12.662	
	Lérida	276	4.365		1.165		5.530	
	Tarragona	334	7.341		2.259		9.600	
Ceuta *	Ceuta	22	657	657	6.100	6.100	6.757	6.757
Valenciana	Alicante	518	8.014	17.482	3.731	9.596	11.745	27.078
	Castellón	202	2.997		2.379		5.376	
	Valencia	658	6.471		3.486		9.957	
Extremadura	Badajoz	322	543	1.716	537	1.410	1.080	3.126
	Cáceres	225	1.173		873		2.046	
Galicia	La Coruña	385	521	1.372	169	474	690	1.846
	Lugo	150	260		80		340	
	Orense	127	117		39		156	
	Pontevedra	331	474		186		660	
Madrid	Madrid	1.110	17.710	17.710	23.718	23.718	41.428	41.428
Melilla *	Melilla	19	1.533	1.533	6.819	6.819	8.352	8.352
Murcia	Murcia	508	13.670	13.670	1.351	1.351	15.021	15.021
Navarra	Navarra	231	2.239	2.239	889	889	3.128	3.128
Vasca-Euskadi	Álava-Araba	78	1.509	5.032	371	1.033	1.880	6.065
	Guipúzcoa-Gipuzkoa	169	1.483		329		1.812	
	Vizcaya-Bizkaia	248	2.040		333		2.373	
La Rioja	La Rioja	83	2.825	2.825	722	722	3.547	3.547
(19)	(52)	(14.404)	163.110		112.214		275.324	

* Las comunidades autónomas marcadas con asterisco en la anterior tabla no tienen competencias transferidas en materia de profesorado de religión, dependiendo la contratación de estos del Ministerio de Educación estatal.

Según el convenio económico, la administración educativa debería contratar profesorado de religión en aquellos colegios o institutos con diez o más peticiones de enseñanza religiosa islámica. Cruzadas las cifras de centros con la del alumnado se evidencia la falta de voluntad, para la oferta e información de la demanda, por parte de los poderes públicos en la mayoría de las Autonomías.

Así, del estudio de la densidad del alumnado por centros públicos de Primaria y Secundaria, se desprende que también podría haber demanda de alumnado y por tanto contratación de profesorado con las siguientes **ratios alumnos/centros**: Baleares: 7.197/290; Cataluña: 75.841/2.289; La Rioja: 3.547/83; Madrid: 41.428/1.110; Murcia: 15.021/508; Valenciana: 27.078/1.378; Toledo (Castilla-La Mancha): 4.344/285; cuyas Administraciones guardan silencio o directamente no ofertan la enseñanza.

Observaciones

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa en su cuarto informe sobre España (CRI/2011/4) “reitera su recomendación de que las autoridades españolas redoblen sus esfuerzos para asegurar que se respete plenamente en la práctica el derecho que la legislación española otorga a los escolares musulmanes de recibir enseñanza religiosa basada en el Islam en los centros escolares públicos.”

En el mismo sentido se manifestó también el Comité Consultivo del Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa (ACFC/OP/III/2012/003), al igual que en España ya se manifestó el Servicio de Inspección Educativa en informe al Área Territorial de Madrid-Capital trasladado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (2006) y el Síndic de Greuges (Defensor del Pueblo) de la Comunitat Valenciana en resolución trasladada a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte (61531/2007), sin resultado alguno en la contratación autonómica.

En el informe del Ministerio de Educación al Ministerio de la Presidencia trasladado al Senado en Petición 870/46 (2004) “se señala el firme propósito del Ministerio de Educación y Ciencia por cumplir los acuerdos con todas las confesiones religiosas en materia de educación”.

Sigue sin poder abrirse en España una Universidad de Teología Islámica.

Los logros conseguidos en el desarrollo de la enseñanza religiosa islámica son mérito de la Unión de Comunidades Islámicas de España, Comisión Islámica de España, y de los funcionarios y cargos políticos íntegros, mientras que los obstáculos son obra de los cargos políticos responsables.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, y de los alumnos musulimes escolarizados, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de alumnado musulmán a nivel nacional:

El alumnado musulmán representa aproximadamente el 4% del total de alumnos, españoles y extranjeros.

*El 40% de los alumnos musulmanes es **español** mientras que el 60% es **inmigrante** (45% marroquíes y 15% de otra nacionalidad).*

Con respecto a las cifras relativas a la impartición de la enseñanza religiosa islámica, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 95% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 90% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desempleado.*

